



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

Plaza Consistorial Sancha de Aibar Udaletxe Enparantza

C.I.F: P3100900D

Tel: 948 877005 Fax: 948 877357

E-mail: ayuntamiento@aibar.es

info@aibar-oibar.org

www.aibar-oibar.org

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento Aibar / Oibar

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Aibar / Oibar va a proceder a la “Contratación de 2 empleados para la Brigada municipal”, al amparo de la Resolución 251/202 de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Todo aquel que esté interesado deberá cumplir estos requisitos:

Brigada municipal:

- Estar desempleado e inscrito en el SNE en la categoría “peón de obras públicas” o “peón de albañilería” o “peón de jardinería”

- Estar desempleado e inscrito en el SNE como demandante de empleo.

Quien **NO** esté inscrito en la Agencia de Empleo y con alguna de esas ocupaciones, deberá inscribirse o ponerse en contacto con la oficina de Aoiz para que le indiquen como poder inscribirse.

El plazo para inscribirse en la agencia de empleo de Aoiz **hasta el 03 mayo de 2024**.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Aibar / Oibar, a 30 de abril de 2024.



EL ALCALDE
Francisco Javier Martínez Aldunate